



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N.º 0453 /2019

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que el Sr. **PABLO SEBASTIAN ZAMBRA VENEGAS**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 16.592.716-8, con domicilio particular en Pasaje Isla San Félix N° 3539 de Iquique, es miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en el Edificio Intendencia Regional de Tarapacá Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2018 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada hasta el día 11 de Marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones y según consta en sentencia dictada el 7 de diciembre de 2017 por el Tribunal Electoral Regional TER, en autos Rol 1461-2017 y, de la misma forma, por Acta de Proclamación dictada en esos mismos antecedentes el 18 de diciembre de 2017.

Con motivo de su función tiene derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarias equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales, UTM.

De la misma manera tiene derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, por cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

En total, tiene derecho a percibir 32 U.T.M. por esos conceptos.

Asimismo, se deja constancia que tiene derecho a percibir una dieta anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales, UTM, por densidad en la asistencia a sesiones plenarias en el año anterior del devengo.

Extendido a petición del interesado, para los fines particulares que estime conveniente. -

Conforme. - Iquique, 23 de diciembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA